

## A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Tomando en consideración los procesos relacionados con la renovación de la matrícula y el cuadro de horarios para el próximo periodo académico<sup>1</sup> y de acuerdo a los términos previstos en los diferentes programas académicos, la matrícula de algunas asignaturas está sujeta a la obtención de un nivel de idioma específico, por lo que, en caso de que su plan de estudios incluya la asignatura INGLÉS INDEPENDIENTE, Ud. debe cumplir con los conocimientos previos requeridos para cursarla, teniendo en cuenta:

1. La asignatura Inglés Independiente tiene definido un “prerrequisito” en los planes de estudios, que exige al estudiante “*haber alcanzado el Nivel A2 de suficiencia en inglés según marco común europeo*”;
2. Cuando el estudiante no ha acreditado el nivel A2 de acuerdo con lo definido en el Artículo séptimo del Acuerdo 323 de 2021<sup>2</sup>, no podrá inscribir la asignatura, en razón a que no se le habilita para el cuadro de horarios, debiendo ajustar, hasta donde sea viable, su horario de acuerdo con la disponibilidad y oferta de otras asignaturas.

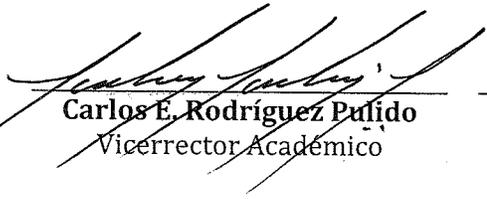
Si a la fecha Ud. no ha acreditado el Nivel A2, en el Instituto de Lenguas de la Universidad, debe acercarse a dicha dependencia para que le informen en detalle las alternativas para dar cumplimiento a este requisito, que se encuentran establecidas en el Acuerdo 323 de 2021.

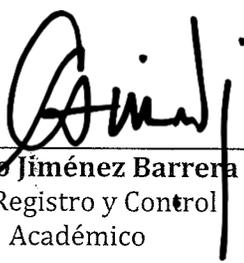
Importante mencionar que la Universidad ha aprobado una asignatura, **Electiva Institucional: “Introducción al Inglés”**, la cual tiene como propósito iniciar la inmersión de los alumnos en el estudio del inglés; no debe entenderse que por el hecho de haber cursado y aprobado la asignatura electiva institucional antes mencionada, el estudiante aprobará automáticamente el examen para demostrar el Nivel A2, es pertinente recordar que los exámenes son licencias internacionales no pruebas realizadas por la Universidad.

Finalmente debemos informar que, desde el Instituto de Lenguas, se habilitarán tutorías permanentes en diversos horarios, como apoyo a los estudiantes interesados en preparar y presentar el citado examen de acreditación del Nivel A2; se mantiene la oferta de los cursos correspondientes desde el Instituto de Lenguas, en diferentes horarios, franjas e intensidades, para que puedan adquirir los conocimientos y competencias mediante las cuales acrediten lo requerido y puedan continuar con su plan de estudios sin contratiempos.

Recuerde que los cursos ofertados por el Instituto de Lenguas de la Universidad son parte de formación para el trabajo y desarrollo humano, según la Resolución 02012 de 2021, los cuales no se relacionan con la educación formal establecida en los programas académicos.

Si Usted ya posee conocimientos de inglés o se ha preparado en una institución diferente a la nuestra, puede presentar el examen de acreditación del nivel establecido por la Universidad en el Instituto de lenguas, según el acuerdo 323 de 2021.

  
Carlos E. Rodríguez Pulido  
Vicerrector Académico

  
Camilo Jiménez Barrera  
Dir. Registro y Control  
Académico

  
Gloria S. Quintero Riveros  
Dir. Instituto de Lenguas

<sup>1</sup> Términos y condiciones aplicables al procedimiento general para la renovación de matrícula -pregrado- estudiantes regulares antiguos - RyCA-01/2022-3 – Periodo Académico 2022-3

<sup>2</sup> <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/consejo-superior-acuerdos-academicos-323-21.pdf>